



PROCESO ORDINARIO EXPEDIENTE: 2018-209

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,
BOGOTÁ D.C. MARZO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 09), el Despacho dispone:

En primer lugar: para resolver la petición de la parte demandante visible en el documento digital 08, se encuentra que revisado el portal web del banco agrario de Colombia el siguiente título judicial documento digital 10:

Nº TITULO JUDICIAL	FECHA DE DEPOSITO	VALOR
400100008162920	25/08/2021	\$ 813.470,00

En consecuencia, se ordenará la entrega a la parte ejecutante por intermedio del apoderado judicial DR JOSE FERNAN MARIN LONDOÑO identificado con cedula de ciudadanía C.C 10.267.166 de Manizales y T.P.268.156del C. S de J de conformidad a la facultad de recibir otorgada en el poder obrante en el expediente folio 1, por lo tanto, se declara cumplida la obligación de costas a cargo de PROTECCION S.A., la entrega del título judicial se realizará de conformidad a la circular PCSJC 20-17 del Consejo Superior De La Judicatura.

Por último, se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12e82b801bc595aaa4832af108eaf527b33524f8da15078913945bf1e30c121e**

Documento generado en 11/03/2022 04:56:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>